

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 13:00 (trece horas), del día jueves **26 (veintiséis)** del mes de **enero** del año **2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero y Sesión Extraordinaria de fecha 16 de enero, ambas del año 2017**-----

4. **Asuntos del C. Presidente Municipal:** -----

4.1 **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016.**-----

4.2 **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.**-----

5.- **Asuntos Generales.**-----

6.- **Clausura de la Sesión.**-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e

Acta núm. 068



informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores C.C. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: "**Se abre la Sesión**".-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero y Sesión Extraordinaria de fecha 16 de enero, ambas del año 2017, solicita la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitidas previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.-----

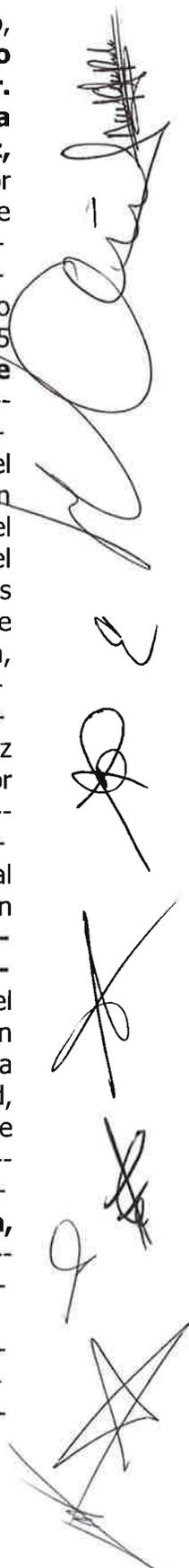
Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueban por Unanimidad, las Actas de Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero y Sesión Extraordinaria de fecha 16 de enero, ambas del año 2017.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4. Asuntos del C. Presidente Municipal: -----



4.1 Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes solicita se le proporcione más información respecto a los siguientes asuntos: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de la C. Adriana López Hernández; así como del punto numeral 3 relativo al número de expediente 309/2016 del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tolimán del C. Norberto Alvarado y Balleza, ya que en escrito cita que el C. Norberto Alvarado y Balleza, presenta escrito de apelación en contra del acuerdo 24/11/2016.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta si C. Norberto Alvarado y Balleza era la persona que rentaba la casa la administración anterior.-----

Director Jurídico Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez responde que sí y es la persona con la que se tiene el Juicio sumario de desahucio y actualmente se está por presentar recurso.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia instruye al Director Jurídico Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez que se le responda por escrito a la Regidora C. Adriana Lara Reyes, ya que hubo un ahorro al no seguir rentando esa casa y el demandó porque quería que se le siguiera rentado y se le pagaran \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) mensuales.-----

Regidora C. Elsa Ferruzca Mora pregunta si ese inmueble se refiere la casa de Don Lole antiguamente.-----

Acta núm. 068

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que sí es la que se ubica a lado de la carnicería, además que se presentó aquí el propietario del inmueble y solicitaba que se le hicieran remodelaciones y algunas adecuaciones ya que hizo convenio con la administración pasada y nosotros a partir de octubre se le informo que ya no le iba a rentar.-----

Director Jurídico Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez manifiesta que su contrato tenía una vigencia hasta el treinta de septiembre de la administración pasada.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes pregunta a que se refiere el punto numeral 5 respecto al Juicio Ejecutivo Mercantil.-----

Director Jurídico Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez responde que se está demandando a una empresa derivado de algunos títulos de Crédito en donde se solicita la recuperación del recurso y se tiene que hacer en los Tribunales del Estado de Querétaro, sin embargo, el día que se llevó a cabo la diligencia de embargo, se percató que en el domicilio que se tenía no se encontraba dicha empresa, por lo que de manera posterior se obtuvo otro domicilio en la ciudad de San Luis Potosí y a través del Tribunal de Justicia del Estado de Querétaro vía exhorto se solicitó al Juez de Primera Instancia de San Luis Potosí su colaboración a efecto de que se lleve a cabo la diligencia para llevar a cabo el emplazamiento de demanda ya en su nuevo domicilio y se le requiera el pago.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes pregunta respecto al punto numeral 6 relativo al número de expediente 1629/2016/Q-1 del Juzgado Primero, de lo Contencioso Administrativo de la Empresa Productos Almo del Bajío S.A. de C.V.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita se le dé respuesta por asunto a la Regidora C. Adriana Lara Reyes de la información requerida.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016.-----

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por**

el que se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016,y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

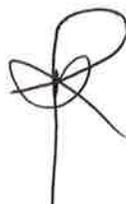
2. Que bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.

3. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal, en cuyo resolutivo cuarto se determinó que dichos representantes legales adscritos a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento deberían rendir un informe por escrito de manera bimestral al máximo órgano colegiado sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo de dicha delegación.

5. Que con fecha 16 de enero de 2017 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio D.J./340/2017 signado por los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio mediante el cual remiten el Informe correspondiente al periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2016, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representantes legales de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Acta núm. 068



Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe de los Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor en su carácter de Representantes Legales adscritos a la Dirección Jurídica de este Municipio en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2016, respecto de los actos jurídicos en los cuales intervinieron ejerciendo dicha delegación en el periodo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior al titular de la Contraloría Municipal y a los CC. Licenciados Marco Isaac Soto Rodríguez y Luis Alfredo Pérez Villaseñor para su conocimiento.

Colón, Qro., a 19 de enero de 2017. ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

4.2 Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica,

Acta núm. 068

levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015.-----

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018 aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.



Acta núm. 068

2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.

3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.

4. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, en cuyo resolutivo tercero se determinó que debería rendir un informe por escrito de manera al máximo órgano colegiado sobre aquellos convenio, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.

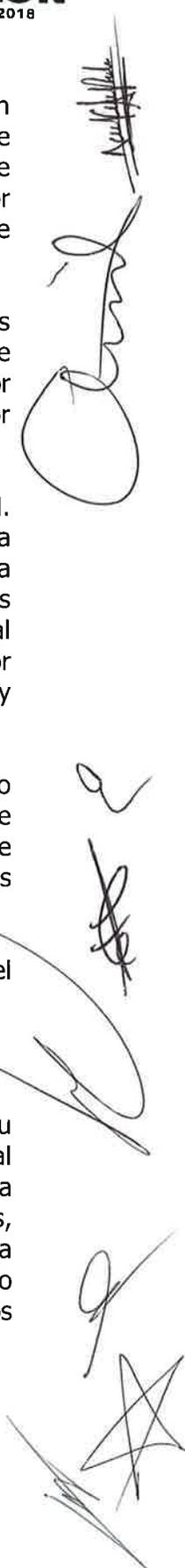
5. Que con fecha 13 de enero de 2017 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MCQ.0003/2017 signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia, en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual remite el Informe correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2016, respecto de los convenio, contratos y demás actos jurídicos de conformidad con el Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe del C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal en cumplimiento al Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2015-2018, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de octubre de 2015, respecto de los convenio, contratos y demás actos jurídicos que se celebraron durante los meses de septiembre a diciembre de 2016.

TRANSITORIOS



PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría Técnica para su conocimiento y seguimiento.

Colón, Qro., a 19 de enero de 2017. ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Asuntos Generales. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, alguno de los integrantes, desea registrar asuntos generales. Manifiesta que se tiene el registro de la participación del Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y de la Regidora C. Adriana Lara Reyes, el asunto general que a continuación se describe: -----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez informa que recibió un oficio de la Secretaría de Salud de la Jurisdicción Sanitaria número 2, mediante el cual hace referencia al compromiso obtenido por parte del Municipio de Colón para participar en las actividades de "Comunidades participativas", por lo anterior solicita que quede asentado en la presente Sesión de Cabildo si el Municipio está de acuerdo en participar.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta si enviaron algún convenio.-----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez responde que únicamente enviaron un documento firmado por el C. Presidente Municipal en donde establece el compromiso en apoyar en brigadas contra perros callejeros, introducción de drenaje y más, lo único que se requiere es dar formalidad a dicho compromiso y sea un tema que se pueda considerar en Cabildo y sobre todo es estar de acuerdo en participar en el Plan de Trabajo Anual.-----

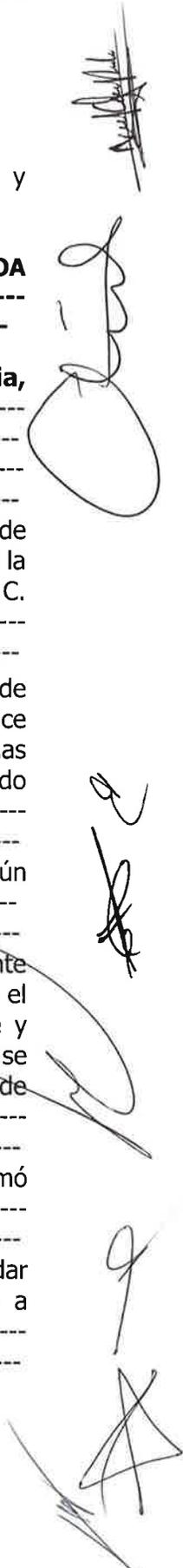
Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que eso se firmó cuando se tuvo una reunión el año pasado con la coordinadora de la zona.-----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez pregunta si se le puede dar formalidad ya que nada más es para que Cabildo este de acuerdo en que se va a participar en el Plan de Trabajo.-----

Acta núm. 068



Liliana



Acta núm. 068

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta si se podría votar en esta sesión o se tendría que subir en una sesión posterior.-----

Secretaria Técnica Lic. Jennifer Virginia García Zúñiga comenta que es para convenio.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo responde que para el convenio primero se tiene que revisar, para que de manera posterior en caso de que sea procedente se haga el acuerdo y se considere en una próxima sesión.-----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez manifiesta que el siguiente punto es la solicitud para el apoyo de viáticos, ya que en próximos días acudirá a visitar a los peregrinos de a pie a San Juan de los Lagos y a los Jóvenes peregrinos a Cristo Rey.---

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que para la peregrinación de a pie a San Juan de los Lagos se les brindó el apoyo con una patrulla y una ambulancia con dos paramédicos que los acompañara todo el camino y para lo que se eroga un gasto de aproximadamente de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), por lo anterior solicita el apoyo al Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez, para que en esta ocasión sufrague los gastos derivados de sus viáticos.-----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez responde que él va apoyar en brindar la consulta y el medicamento.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia comenta que él los visitará el día de mañana en la Ciudad de León y por el momento considera que es complicado que se le pueda brindar el apoyo y pregunta cuánto es lo que necesita para los viáticos.---

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez responde que aproximadamente \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) para la gasolina.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta cuantos días apoyara a la peregrinación.-----

Síndico Municipal Dr. José Eduardo Ponce Ramírez responde que desde el día de hoy jueves, viernes, sábado y domingo.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que se tendrá que revisar el tema con el Secretario de Finanzas Licenciado Julián Martínez Ortiz.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que se acercó una Señora para informarle de la detención de uno de sus familiares por segunda ocasión, misma que argumenta no se hizo de manera correcta, ya que se registró mal trato por parte de los policías municipales, por lo que solicita se revise esta situación ya que no pueden estar afectando la integridad física de las personas que detienen, además que como autoridad se debe

Liliana

revisar de manera puntual la conducta de las personas que encabezan la Seguridad Pública. Así mismo refiere que la persona que fue detenida es menor de edad, no tiene mamá y está a cuidado de la tía, además que son personas de escasos recursos económicos y lo que único que hizo es que traía una botella de bebidas embriagantes en la vía pública, sin embargo, considera que no es motivo para que lo traten de esa manera, ya que van dos ocasiones que lo detienen.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que efectivamente no se debe de tratar de esa manera a ninguna persona, por lo que le solicita a la Regidora C. Adriana Lara Reyes que si tiene datos del adolescente, el número de patrulla o más pruebas de esta situación las presente.-----

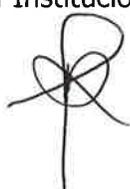
Regidora C. Adriana Lara Reyes comenta que sí tiene el nombre del niño; así como la versión de testigos que se percataron de esta situación ya que el día de los hechos estaban acompañando al menor.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita el apoyo de la Regidora C. Adriana Lara Reyes para que le dé seguimiento a este asunto, ya que en la presente Administración no va admitir personal que abuse de la fuerza pública, pero más allá de los comentarios que se presenten pruebas; así mismo manifiesta que él de manera personal atendió a la mamá de este menor y se le dio cita para el día martes y no se presentó, sin embargo, solicita a la Regidora que aporte los datos que tenga, para que se le informe al Secretario de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal Licenciado Jorge Luis Barrera Rangel y revise esta situación, además que se tiene que buscar una manera de apoyar a este joven y revisar en donde se puede encausar porque ya van dos ocasiones que lo detienen por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.--

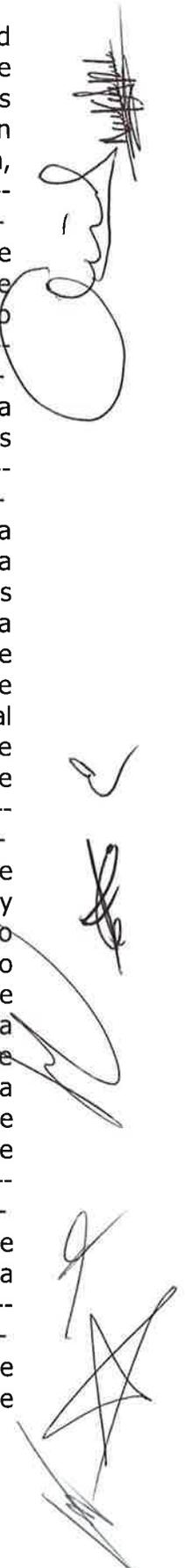
Regidora C. Adriana Lara Reyes manifiesta que el siguiente punto es la falta de servicio de agua potable que tiene el Instituto Tecnológico de Querétaro, Campus Colón y comenta que es importante que le brinde todo el apoyo a estas Instituciones sobre todo porque se trata de jóvenes universitarios que son el futuro de nuestro Municipio, por lo anterior propone generar un Acuerdo de colaboración para que el Municipio a medida de lo posible brinde el apoyo, ya que dentro de sus múltiples necesidades se encuentra la falta de un personal administrativo y una persona de limpieza, cabe hacer mención que los alumnos actualmente hacen equipos de participación para hacer el aseo de dicha escuela, pero es complicado debido a que son estudiantes y tienen varias actividades que realizar, por lo anterior solicita que de manera posterior se considere en el Acuerdo de Colaboración entre el Municipio y el Instituto.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que si se trata de incrementar dos plazas como Municipio para que estén en calidad de préstamo a la Institución, resulta un poco complicado.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes comenta que en administraciones anteriores no se tenía personal directo en la Institución, si no que el mismo personal de limpieza que tiene



Liliana



el Municipio iba y les hacia el aseo y en algún momento también se contó con una Secretaria que se tenía a disposición de los trabajos de la Institución, así mismo manifiesta que este tipo de apoyos se les ha brindado sin problema alguno a los Institutos en otros Municipios.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que él siempre ha estado dispuesto en recibir sus peticiones y brindar apoyo a medida de lo posible, por lo que le solicita a la Regidora C. Adriana Lara Reyes de seguimiento a esta petición, para que a su vez el Instituto haga su requerimiento de manera formal al Municipio, ya que en el mes de diciembre se recibió una escrito sobre algunas peticiones y en dicho documento no venía incluido ese requerimiento, es complicado porque no se puede abrir plazas para personal que este exclusivamente a servicio del Instituto, sin embargo, se puede hacer un convenio de colaboración y trabajar como se ha hecho con algunas otras Dependencias como es el Ministerio Público y al Juzgado Cívico, se tendría que verificar.-----

Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, proporcione información respecto a los diferentes asuntos generales que se han tratado en Sesiones de Cabildo anteriores.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo responde que se ha dado puntual seguimiento a los asuntos generales tratados en las diferentes Sesiones de Cabildo, y al momento hace entrega de una copia donde se plasma dicha información, del estatus en que se encuentra cada asunto y que seguimiento se le ha dado.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que existen varios programas que se tienen que revisar con el Secretario de Finanzas Licenciado Julián Martínez Ortiz para verificar si se pueden implementar en el Municipio.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes pregunta que si se puede considerar el programa de las Lap-tops.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia comenta que se tendrá que revisar con el Secretario de Finanzas. Por otro lado manifiesta que en los próximos días se tienen programadas varias actividades en el Municipio como son la entrega de apoyos en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Estado, donde se contara con la participación del M.V. Tonatiuh Cervantes, por lo que hace extensa la invitación al evento que se llevara a cabo en el Centro Cultural de Ajuchitlán, así mismo comenta que se va a iniciar con un programa Piloto de abastecimiento y uso eficiente del agua en el Ejido de Nativitas en donde el Municipio tiene una aportación para este proyecto, así como también en los próximos días se va a entregar obra pública y de manera posterior se les informaran las fechas y horarios, de igual forma comenta que se contará en calidad de préstamo de tres máquinas para el servicio de la comunidades de nuestro Municipio, por lo que se tiene programado utilizar dicho equipo para la construcción del campo de futbol en

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE ENERO DE 2017

la comunidad de El Poleo y más servicios de esta naturaleza que se tienen pendientes.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **13:45** (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

L.A. CRUZ NAYELI MONROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR



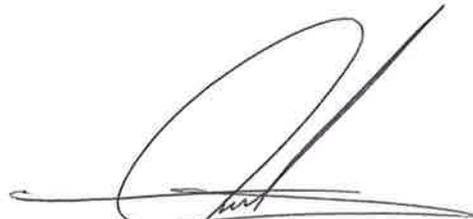
C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA



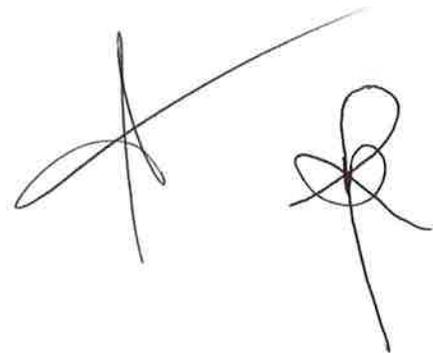
C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA



C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR



LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Acta núm. 068